

Ayuntam^{to} de 25. de Octubre En la Villa de Tecla a veinte
y cinco de Octubre de mil setecientos y noventa, hallan-
dose juntos En las Casas del Señor Alcalde Mayor por
indisposición de su salud, los S.^{os} Consejo Justicia y regim.
de ella, a saber el S.^o D.^o Manuel Lopez Azcutia Abo-
gado de los R.^{os} Consejo Alcalde Mayor de ella por S. M.
D.^o Josef Senzano Jaraa, D.^o Josef Diaz Alarcon, D.^o
Juan Sotiano Boniquier, D.^o Fran.^{co} Muñoz Hanez
D.^o Juan Suche, y D.^o Cristobal Maria Muñoz Ca-
pitulares, D.^o Cristobal Sotiano Alguacil Mayor,
Agustin Maaz, y D.^o Ant.^o Suche Diputados del
comun, y D.^o Fran.^{co} Sotiano Amaya Sindico perso-
nero del Comun: habiendo sido citados con papel con-
tado y expresion del efecto, a tratar y conferir cosas
tocantes y pertenecientes al servicio de ambas Ma-
gestades, bien y utilidad de esta Republica, y con-
ferido, acordó lo siguiente.

En este Ayuntam^{to} se hizo presente una Carta del
Señor Intendente deste Reyno D.^o Blas Ramirez inser-
ta una orden del Ill.^{mo} S.^o Fiscal del Consejo y Camara
sobre el recurso echo por el Ayuntam^{to} de aumento de salarios a
sus C.^{os} afin de que oyendo a este Consejo, Junta de
Propios, Diputados del comun, y emolum.^{to} que gozan dha
C.^{os}, y la forma, y modo como sirven dha C.^{os} informe dho
S.^o Intendente en el asunto lo que resalte, se le ofrezca,
y parezca: y asimismo sobre la representacion echo a dho
Ill.^{mo} S.^o por Miguel Rafael Ortega C.^o de este mu-
nicio que se ha dirigido por dho Señor Intendente:
Y enterada la Villa e uno y otro, y de el Memorial que
presentaron los C.^{os} de Ayuntam^{to} que copia del acor-
do que para el efecto de rebaguar el informe
que se pide por dho Señor Intendente y hacer ver las
razonas de este Ayuntam^{to} en virtud del R.^o Prohibicio
que tiene para ello del S.^o D.^o Felipe Tacero de Glaris
sa Memoria la fha en Bugalillo a dos de Mayo de
mil seiscientos y diez y siete años; además de los per-
juicios que se requiriran en que sirvan la C.^{os} de Cabil-
do sujetos que no sean de la satisfacion del Ayuntam^{to}
y que no sean de la mejor conducta, y propensos a